

2022-303

CONSTANCIA: Manizales, noviembre 16 de 2023. La dejo en el sentido que el anterior empleador del demandado, **TEMPLEAMOS EST S.A.S.**, allegó pronunciamiento al requerimiento efectuado por el despacho, aportando la siguiente información de la ubicación el accionado: Dirección: Calle 16 # 23-09 Apto 1. Celular: 3172280283, correo electrónico: juanestebanbeltranmontoya@gmail.com
Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 2071

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial en el presente proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por el menor **M.G.G.**, representado por **DAHIANA GONZÁLEZ GIRALDO**, en contra de **JUAN ESTEBAN BELTRÁN MONTOYA**, se agrega la respuesta enunciada y se dispone la notificación del demandando a través de Centro de servicios judiciales, al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE

María Patricia Ríos Alzate

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2df171ebd397521e00a7b42d77f60d0c02f30ea9be2d078d62a59f2df0cd9423**

Documento generado en 16/11/2023 12:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>